GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 9473608

DEPTO. EXTRANJERIZ Y NIGRACION 3 1 144 2018

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 158520 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 174371

SANTIAGO, 08 de Mayo de 2018

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extrangenta, y El Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°158520 DEL 25.04.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Yoshinori TAKASE de nacionalidad JAPONESA, por el periodo dos años válida desde 29/04/2018 hasta el 29/04/2020, con su empleador MITSUI CHILE LTDA;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

solicitud del extraniero C) La mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°158520 DEL 25.04.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Yoshinori TAKASE de nacionalidad JAPONESA, por el periodo dos años, sólo en el sentido gue se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con MITSUI & CO. (CHILE) LIMITADA. válida desde 29/04/2018 hasta el 29/04/2020.
- 2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extuanjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

WIANA GONZALEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/RFA/VGL [324] 08/05/2018 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo